

Fiador Repudia Su Fianza Ante La Prórroga Del Plazo Contractual (art. 1225 Ccyc)

83. FIADOR REPUDIA SU FIANZA ANTE LA PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL (ART. 1225 CCyC).____
...(destinatario, domicilio, remitente y domicilio) NOTIFICA CESACIÓN DE FIANZA. Como fiador *...(solidario liso, llano, solidario <sin beneficios de excusión y división>, principal pagador, ...)*, según contrato ... y amparado en el artículo 1225 del Código Civil y Comercial, repudio la cláusula ?...? del contrato de locación que extendía mi fianza ante nuevas prórrogas del plazo contractual e INTÍMOLO a desalojar inmediatamente al LOCATARIO, ya que han transcurrido más de ... (...) meses desde que feneció el término locativo. *QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...*(lugar, fecha, remitente, firma, aclaración y DNI.)
<<<NOTA: 1- Por el nuevo art. 1225 CCyC, la fianza cesa al vencer el plazo contractual original, salvo falta de restitución en tiempo por el LOCATARIO y es nula la aceptación anticipada de las prórrogas. 2- Ver nota al modelo ?Fiador asiente acuerdo entre locador y locatario sobre prórroga provisional del plazo contractual?.>>>